



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

Santa María Chiquimula, Totonicapán 28 de febrero de 2024.

A: Antonia Gricelda Pú Ixcoteyac  
Encargada De Información Publica  
Municipalidad De Santa María Chiquimula

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.

HACE CONSTAR:

Que según el artículo 10. Ley de Acceso a la Información Pública de Oficio, indica que los sujetos obligados deberán mantener actualizada y disponible en todo momento de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo la siguiente información que podrá ser consultada de forma directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto.

**Numeral 10.** Artículo 10 Decreto 57-2008. La información relacionada con los procesos de Cotización y Licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos e indirectos.

**RAZON**

Se hace constar que: durante el mes de ENERO del año 2024, no se ha realizado programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural en apoyo a la población de Santa María Chiquimula. Por tanto, en virtud de lo manifestado no se publica ninguna información sobre lo indicado en el numeral.

  
Bernardino Faustino Chiroy Tzunux  
Director Municipal de planificación

